



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GUÍA BÁSICA DE DERECHOS **TU IMAGEN EN EL ENTORNO DIGITAL**

Atención al Vecino Av. Belgrano 673
0800 999 3722



defensoriacaba
www.defensoria.org.ar



EDUARDO PEDUTO
Director del Centro de Protección
de Datos Personales

GUÍA BÁSICA DE DERECHOS TU IMAGEN EN EL ENTORNO DIGITAL



CUANDO PROTEGEMOS DATOS PERSONALES PROTEGEMOS PERSONAS

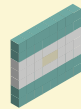
Nuestra cara, cuerpo y voz permite identificarnos, exhiben nuestra imagen. Por lo tanto, constituyen datos personales que poseen protección legal y gozan de la garantía de la “autodeterminación informativa”. Esto implica que el titular del dato tiene derecho a disponer sobre la propia información personal y, por ende, saber cómo, cuándo y de qué manera será empleada para así permitir o no su tratamiento.

Por ello, para captar o reproducir la imagen ya sea mediante un video o hasta un dibujo es necesario el consentimiento del titular del dato o su responsable legal en el caso de los niños, niñas o adolescentes.

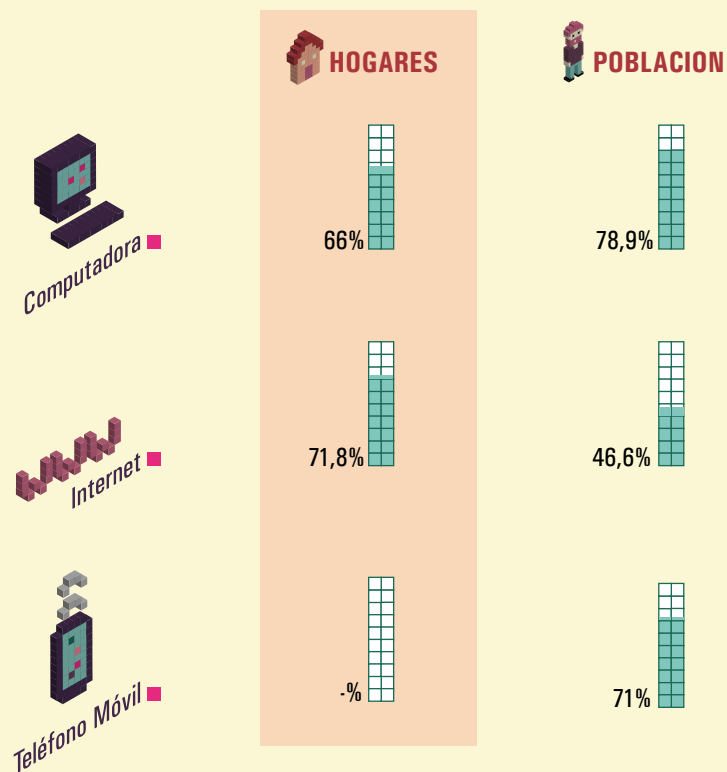
Este derecho tiene plena vigencia en el espacio público y también en el entorno digital, por ello merece especial protección en tiempos actuales. Además, según el contexto, esa información que nos pertenece e identifica puede ser considerada sensible y revelar origen racial o étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas o morales, afiliación sindical, información sobre la vida sexual.

En el entorno digital la cuestión visual es central, ya que por su propia naturaleza esta plataforma facilita la publicación y circulación de fotos, diseños, figuras, voces y/o videos. Justamente el campo de nuestra labor desde el Centro de Protección de Datos Personales (CPDP) muchas veces trata sobre la aparición de conductas que pueden conllevar trato discriminatorio, humillante o descalificador en el mundo virtual; acciones que de manera general se conocen como ciberacoso, grooming o pornovenganza y que son amenazas constantes que nos invitan a ser cautos a la hora de compartir información personal propia y, sobre todo, de terceros.

En definitiva “Cuando protegemos datos protegemos personas” es la esencia de nuestra acción, porque estamos protegiendo su intimidad, su privacidad y su dignidad; y adquiere especial relevancia cuando los involucrados son niños, niñas y adolescentes. Es por ello que trabajamos también activamente con medidas de prevención en escuelas, en organizaciones sociales, en instituciones juveniles y de tercera edad para que las llamadas nuevas tecnologías de información y comunicación sean herramientas útiles en el desarrollo de todas las personas y no una amenaza o reducto privilegiado para especialistas.



Más del 70% de la población argentina utiliza Internet



Fuente: Según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) realizada por el INDEC en 2016, el último trimestre de ese año brindó los siguientes resultados sobre el acceso a Internet

TU IMAGEN ES UN DATO PERSONAL. CUIDALA

Toda persona tiene derecho a disponer y conocer dónde se publica o qué se hará con su propia información. Para captar o reproducir la imagen personal a través del medio que sea, es necesario el consentimiento del titular de la imagen o su responsable legal en el caso de los niños, niñas o adolescentes. Este derecho tiene plena vigencia en la actualidad con la expansión de nuevos modos de interacción virtual propiciados por Internet, que modifican pautas de comportamiento y de intercambio social. Por ello debemos actuar con cautela y reflexionar sobre nuestras conductas que pueden afectar a los demás: ¿Subimos, etiquetamos y difundimos imágenes de otros? ¿Nos preguntamos si ello toma en cuenta lo que otros dicen, piensan y hacen? ¿Pedimos permiso?

Frente a estas problemáticas, la Defensoría del Pueblo promueve políticas de cuidado sobre la imagen en el entorno digital, y reflexiona acerca de los nuevos desafíos y límites que exigen los nuevos modos de relacionarse virtualmente

DE LA MANO DE LOS VIDEOS, EL USO DE INTERNET CRECIÓ 85% DURANTE 2017

Según la Cámara Argentina de Internet (CABASE) el crecimiento del tráfico de datos en Internet se explica por el incesante crecimiento y popularidad del uso del vídeo en sus diversos formatos y su participación cada vez más relevante sobre el total del tráfico. El informe señala que el uso y consumo de videos como contenido favorito es un fenómeno global que se estima que duplicará la cifra alcanzada el año pasado.

34 MILLONES DE ARGENTINOS SE CONECTAN A INTERNET: EL PAÍS MÁS CONECTADO DE AMÉRICA LATINA

Según la última Encuesta Nacional de Consumos Culturales realizada por la Secretaría de Cultura de la Nación en 2013, 25 millones de argentinos tienen perfil en Facebook y el 24% se conecta a través de un teléfono celular.

Las redes sociales se ubican en el primer lugar en el consumo de Internet en Argentina con un 57%.

El 55% de la población argentina tiene un perfil en Facebook.



DERECHO A LA IMAGEN EN INTERNET

La protección de la imagen está consagrada en las leyes de protección de datos personales y en el Código Civil; porque la imagen es información que puede afectar nuestra privacidad e intimidad. Es un derecho que está garantizado en tratados de derechos humanos, en la Constitución Nacional y local.

La vigencia de este derecho también debe ser respetada en el entorno virtual, sobre todo en la actualidad, cuando la circulación de esta información adquirió gran relevancia y difusión, y nos enfrenta a nuevos desafíos. Una vez que subimos un dato personal a Internet –como es la imagen–, perdemos el control sobre ese contenido. Las imágenes pueden ser reproducidas por otros y viralizarse, también pueden ser indexadas por los buscadores generando una hiperaccesibilidad que no reconoce fronteras y que le permite a terceros tomar conocimiento sobre datos e información personal.

Una vez que nuestros datos circulan por el entorno virtual, resulta trabajoso lograr la baja de un contenido. Las autoridades administrativas de protección de datos trabajamos incansablemente en ese sentido. Algunas plataformas tienen la opción de denunciar la infracción de contenidos, como por ejemplo, aquellos que están protegidos por la legislación de derechos de autor. En efecto buscadores como Google dan cuenta en sus políticas de privacidad del respeto a marcos autorregulatorios y en la misma línea reconoce el denominado “derecho al olvido” pero para ciudadanos europeos. Sin embargo en muchos casos es usual que se exija la iniciación de una acción judicial para lograr la supresión de algún dato personal como lo es la imagen.



ES NECESARIO EL CONSENTIMIENTO PARA HACER USO DE LA IMAGEN PERSONAL

El artículo 7 de la Ley 1845 de Protección de Datos Personales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone que es necesario prestar el consentimiento libre, expreso e informado. No es legal la autorización genérica, indeterminada y sin plazo. Además, la autorización debe especificar claramente el uso o propósito para el cual utilizaré la imagen.

¿CUÁNDO SE PUEDEN CAPTAR IMÁGENES?

En tres casos:

- 1 Cuando la persona participe en actos públicos.
- 2 Cuando exista un interés científico, cultural o educacional prioritario y se tomen las precauciones suficientes para evitar un daño innecesario.
- 3 Cuando se trate del ejercicio regular del derecho de informar sobre acontecimientos de interés general.

¿CUÁLES NORMAS PROTEGEN LA IMAGEN PERSONAL?

El derecho a la protección de la imagen surge primordialmente del artículo 19 de la Constitución Nacional. Por su parte, el artículo 12 inciso 3 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires garantiza la privacidad e intimidad como un derecho inviolable de la dignidad humana.

El artículo 53 del Código Civil y Comercial de la Nación regula el derecho a la imagen, y existe regulación en la Ley de Propiedad Intelectual.

La Ley 1845 de Protección de Datos Personales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires da garantías a este derecho en los artículos 1, 3, 6 y 7. Asimismo, existe regulación de diversa jerarquía y en distintas jurisdicciones en materia de tratamiento de la imagen personal por parte de videocámaras, drones o VANT.

La Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes prohíbe exponer o divulgar datos o imágenes que permitan identificar a los niño/as, a través de cualquier medio de comunicación en contra de su voluntad y la de sus padres, cuando lesionen su dignidad o tengan injerencia en la vida privada. Además este derecho está protegido por la Convención de los Derechos del Niño.

SITUACIONES DE RIESGO

En la actualidad Internet nos ofrece un mundo y muchos procesos de la vida cotidiana están mediados por la red. Sin embargo, debemos considerar situaciones que podrían exponernos a riesgos, por tal razón es necesario adoptar medidas de seguridad y cuidados en nuestro comportamiento dentro del entorno digital.



QUÉ ES EL SEXTING

El sexting es la captura de fotos o videos de una persona sobre sí misma con alto contenido erótico con el fin de ser enviado a otra persona. Si bien aquí hay consentimiento del titular de la imagen, al perder el control sobre la misma, se presenta idéntica problemática que en cualquier otra manera de compartir material íntimo.

Riesgos del sexting

El sexting no supone un daño, pero sí puede tener asociados riesgos con graves consecuencias para quien lo practica. Si bien el libre ejercicio de la sexualidad debe ser respetado, la sociedad actual en el contexto digital no es capaz de garantizar la seguridad, privacidad e integridad de quien practica sexting. Por esta misma razón es importante buscar soluciones a las consecuencias negativas del sexting por medio de la educación y el respeto para romper la cadena de distribución de las imágenes íntimas de otras personas que no han dado su consentimiento.

PORNOVENGANZA

Sacarse fotos o grabar videos de contenido sexual es una conducta en crecimiento. Muchas veces esas imágenes son objeto de manipulación. Se denomina "porno venganza" al acto de divulgar ese material sin el consentimiento de la/s otra/s persona/s.

La porno venganza o revenge porn es delito en varios países. Si bien aún no lo es en Argentina, se presentó un proyecto de ley en el Congreso de la Nación que en la actualidad tiene trámite parlamentario.



QUÉ ES EL GROOMING

Grooming es el delito por el cual un adulto intenta ganarse la confianza de un menor de edad para someterlo sexualmente, todo a través de la utilización de dispositivos tecnológicos. Es una conducta delictiva que necesita de un descuidado uso de nuestros datos personales.

Por qué la palabra Grooming

La palabra grooming deriva del verbo inglés groom, que se refiere a conductas de “acercamiento o preparación para un fin determinado”.

Por qué estamos tan expuestos en Internet

Porque quizá no lo advertimos por la costumbre de navegar y desenvolvemos en el mundo virtual, pero los datos que publicamos voluntariamente y los que publican terceros sobre nosotros dejan una huella nuestra y nos expone abiertamente. Muchos de nuestros datos circulan en el mundo virtual, pero sus consecuencias son absolutamente reales y a veces dramáticas, por eso es muy importante tener conciencia de los límites entre nuestra vida privada y nuestra vida pública.

¿Cómo actúan los acosadores on line?

Lo hacen en tres fases:

- Fase previa: intenta generar una relación de confianza creando el falso perfil de un menor. Aquí comienza el intercambio de datos, gustos, intereses y principalmente imágenes.
- Fase de confianza: cuando se afianza el vínculo, el acosador solicita contenidos que apuntan a la intimidad, como imágenes con contenido sexual, erótico o sugerente. Muchas veces si el niño o la niña se niegan a proporcionar más imágenes o no quieren seguir la relación porque ya han detectado el acoso, comienza la fase siguiente: extorsión.
- Fase de extorsión: comienzan las amenazas, ya sea de publicar lo que ya tiene, enviar a sus contactos y conocidos y mostrarles a sus padres lo que se le envió. Es importante tener en cuenta que el fin último de este acosador puede ser, no solo vender las imágenes a una red de pedofilia, sino generar un encuentro para concretar el abuso sexual.

QUÉ ES CIBERBULLYING O CIBERACOSO

Ciberbullying o ciberacoso se refiere al hostigamiento o el acoso en el entorno digital, mayormente a través de las redes sociales. Se trata de conductas que pueden presentarse en el entorno escolar, aunque no de manera exclusiva, suelen estar asociadas a tratos discriminatorios, descalificadores y humillantes dirigidos a un niño o a una niña por parte de un par.

Es un fenómeno silencioso, pero que puede generar graves consecuencias físicas y psicológicas en las personas afectadas y en su entorno familiar, y que se multiplica porque escapa a las formas tradicionales de observación y detección.

El ciberbullying se realiza a través del envío o difusión de información agravante para la persona acosada, cuyo autor o autora muchas veces se oculta en el anonimato o la falta de identificación que facilitan las redes. Ayuda a esta práctica cierta desinhibición que pueden generar los dispositivos tecnológicos.

La inmediatez, la viralización con el propósito de causar daño, potencian los casos de ciberacoso que, hoy en día, constituyen uno de los problemas más relevantes que afecta a la infancia y la adolescencia online y que deben abordarse desde distintas disciplinas.

Formas de ciberbullying

Suele adoptar diferentes maneras:

- Exclusión: el propósito de la agresión es marginar al niño/a o adolescente de determinados espacios de interacción, como chats y redes sociales, y extender la exclusión a otros ámbitos.
- Hostigamiento: pretende humillar a la persona afectada a través del envío de videos, imágenes o comentarios dañinos.
- Manipulación: modificar información relativa a la persona afectada con el propósito de dañar su imagen.

¿QUÉ HACE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO?

El Centro de Protección de Datos Personales es la autoridad de control en la materia en la Ciudad de Buenos Aires, funciona desde su creación por ley en el año 2007 en el ámbito de la Defensoría del Pueblo. Recibe denuncias y controla las bases de datos del sector público local.

Tel.: 4338-4900. Int: 7453/54
 Página web: cpdp.defensoria.org.ar
 Correo-e: cpdp@defensoria.org.ar
 FB y Twitter: @protdatosper

Acciones orientadas del Centro de Protección de Datos Personales

- Taller Conectate Seguro

Tiene el objetivo de concientizar a los usuarios de tecnología sobre la importancia de proteger sus datos personales y su privacidad en el uso de las redes sociales, además de brindar herramientas para una actividad segura y responsable en el entorno virtual.

Los talleres se ofrecen en escuelas primarias y secundarias a través de una charla informativa y participativa con los/as alumnos/as para generar una instancia de reflexión, debate y concientización. También se brindan para adultos mayores.

Correo-e: conectateseguro@defensoria.org.ar

- Observatorio de Derechos en Internet

El Observatorio de Derechos en Internet (ODEI) desarrolla acciones de monitoreo con el objetivo de promover, proteger y fortalecer el ejercicio de los derechos humanos en el entorno digital.

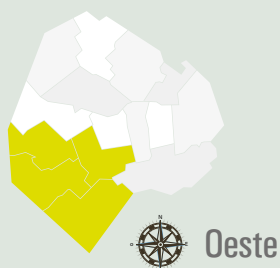
Correo-e: odei@defensoria.org.ar

ATENCIÓN AL VECINO

DefensoríaCABA
 @DefensoríaCABA

Av. Belgrano 673
 0800 999 3722
 LUNES A VIERNES DE 9 A 18 HORAS

La Defensoría cerca tuyo. En todos los barrios de la Ciudad podés encontrar la sede más cercana para realizar tus consultas y reclamos.



Oeste

◆ **SEDE INDOAMERICANO**
 Centro de Formación "San Juan Diego"
 Av. Escalada 2921
 Martes de 10:00 a 14:00

◆ **SEDE VILLA 1.11.14**
 Parroquia Madre del Pueblo
 Av. P. Moreno y F. de la Cruz, Manzana 3-Casa 1
 Lunes a viernes de 10:00 a 14:00

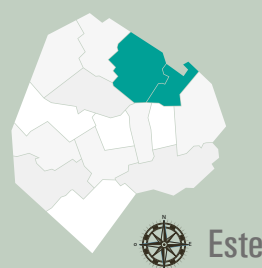
◆ **SEDE FLORES**
 Carabobo 84
 Lunes a viernes de 9:00 a 18:00

◆ **SEDE MATADEROS**
 Emilio Castro 7680
 Lunes a viernes de 10:00 a 16:00

◆ **SEDE VILLA 15**
 Hubac y Martiniano Leguizamón.
 Parroquia Virgen del Carmen.
 Manzana 8, Casa 35
 Lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 14:00

◆ **SEDE CILDAÑEZ**
 Avenida Derqui y Avenida La Salle
 Lunes a jueves de 10:00 a 14:00

◆ **SEDE LOS PILETONES (II)**
 Ana M. Janer y Martínez Castro - Refugio 2, Bo. Fátima
 Lunes y viernes de 10:00 a 14:00



Este

◆ **SEDE RETIRO**
 Puente 1 de la Terminal de Ómnibus Local 36
 Lun a vie de 9:00 a 18:00

◆ **Defensoría del Turista SEDE PALERMO**
 Beruti 3345

◆ **Defensoría del Turista SEDE CRUCEROS**
 Av. Ramón Castillo y Av. De los Inmigrantes

◆ **SEDE AMIA**
 Uriburu 650
 Martes de 9:00 a 13:00

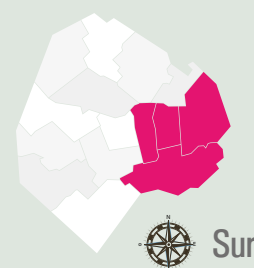
◆ **SEDE CAJ ONCE**
 Av. Rivadavia 2690
 Lun a vie de 9:00 a 16:00

◆ **Defensoría del Turista SEDE RECOLETA**
 Pte. J. M. Quintana y Pte. R. M. Ortiz

◆ **SEDE PZA. MISERERE**
 Estación de la línea A de subtes
 Lun a vie de 9:00 a 15:00

◆ **SEDE VILLA 31(I)**
 El Galpón, Sector Playón Oeste.
 Lun a vie de 10:00 a 14:00

◆ **Defensoría del Turista SEDE FLORIDA**
 Florida y M. T. de Alvear



Sur

◆ **SEDE BOLÍVAR**
 Venezuela 538
 Lun a vie de 9:00 a 18:00

◆ **SEDE CONSTITUCIÓN**
 Subsuelo de la Estación de Trenes Local 60 B
 Lun a vie de 10:00 a 16:00

◆ **Defensoría del Turista SEDE LA BOCA**
 Av. P. de Mendoza 1835

◆ **Defensoría del Turista SEDE SAN TELMO**
 Defensa 1250

◆ **INSTITUTO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y DEFENSORÍA LGBT**
 Av. Belgrano 588
 (Atención al público: Av. Belgrano 673)
 Lun a vie de 10:00 a 18:00

◆ **SEDE ABUELAS DE PLAZA DE MAYO**
 Av. Paseo Colón 484
 Lun a vie de 9:00 a 18:00

◆ **SEDE VILLA 21.24**
 Av. Iriarte 3500
 Mar, jue y vie de 10:00 a 14:00

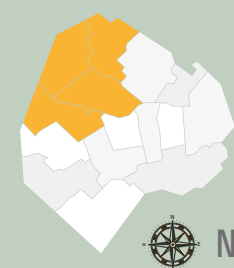
◆ **Defensoría del Turista SEDE PTO. MADERO**
 Av. Alicia Moreau de Justo 200 (Dique 4)

◆ **Defensoría del Turista SEDE SAN TELMO II**
 Defensa 1302

◆ **SEDE CAJ CONSTITUCIÓN**
 Salta 2007
 Lun a vie de 10:00 a 16:00

◆ **SEDE RODRIGO BUENO**
 Blvd. Dellepiane y Av. España, Manzana 3
 Jueves de 10:00 a 14:00

◆ **SEDE LAMADRID**
 Centro Comunitario "Papa Francisco", Suárez y Ministro Brin
 Lunes de 10:00 a 14:00



Norte

◆ **SEDE COLEGIALES**
 Delgado 771
 Lun a vie de 9:00 a 16:00

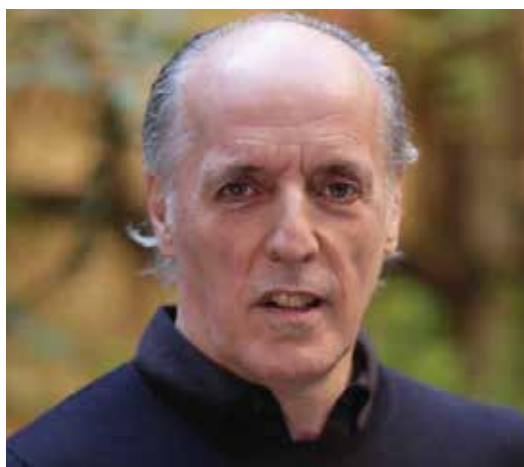
◆ **SEDE MONSEÑOR JERÓNIMO PODESTÁ**
 Av. Gaona 1367
 Martes de 16:00 a 18:00

◆ **SEDE FLORESTA**
 Sanabria 2440
 Lun a vie de 9:00 a 15:00

◆ **SEDE LA CARBONILLA**
 Trelles y Añasco-Centro Comunitario-Sector 2
 Mie y vie 10:00 a 14:00

◆ **SEDE LACROZE**
 Centro de Jubilados, Pensionados y Adherentes Colegiales
 Federico Lacroze 2751
 Lun a vie de 10:00 a 17:00

◆ **SEDE PLAYÓN DE CHACARITA**
 Fraga 900-Capilla Sagrado Corazón
 Ma y jue de 10:00 a 14:00



ALEJANDRO AMOR
Defensor del Pueblo de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

QUÉ HACE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

El desarrollo de las nuevas tecnologías genera -y cada vez más profusamente- nuevas formas de interacción que no transcurren en forma presencial. Es así como aparecen nuevos términos para describir este proceso: las redes sociales que se conforman en el contexto de los entornos virtuales.

En estos espacios no presenciales, lo virtual describe un ámbito no tangible. Sin embargo, las acciones y los intercambios entre los participantes de ese espacio tienen impacto absolutamente real sobre sus vidas, su integridad y su dignidad. Por esta razón, la protección de la privacidad y la responsabilidad de los usuarios de las redes sociales es de vital importancia.

Esta problemática nos exige actuar para la concientización y el cuidado de la imagen propia y ajena; el conocimiento de la existencia de delitos y abusos aprovechando los descuidos en la circulación de nuestros datos e imágenes es un primer paso. La capacitación y la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes en el uso de las herramientas que nos provee Internet es parte de la tarea que desarrolla el Centro de Protección de Datos Personales de nuestra Defensoría del Pueblo. Por otra parte, a través del Observatorio de Derechos en Internet promovemos y protegemos el ejercicio de los derechos humanos en el entorno digital.

Con esta publicación, destinada a promover la conciencia sobre la necesidad de protección de nuestra imagen en Internet, nos proponemos colaborar para que los jóvenes valoren su identidad y para que en ese cuidado en el uso de las redes podamos evitar más casos de violencia y maltrato virtual que trastocan la realidad de sus vidas de forma -muchas veces- irreversible.

DEFENSORES ADJUNTOS



María América González



José Palmiotti



Arturo Pozzali



Oscar Zago



Gabriel Fuks

Alejandro Amor
Defensor del Pueblo

